

determinación, tampoco la llevan: nombrar profesores, elegir diputados, etc.

El complemento directo del verbo haber cuando es impersonal nunca lleva preposición: habrá hombres, hubo historiadores, hay niños. Cuando se dice: si hay a quien admirar, a quien, no es acusativo de hay sino de admirar; el complemento directo de hay está callado, es el sustantivo persona que viene a ser el antecedente del relativo quien, suponiéndose la construcción así: si hay persona a quien admirar.

Hemos observado hasta el momento el acusativo que expresa persona, pasemos ahora a examinar el que indica cosa.

Cuando el complemento directo representa cosa determinada o indeterminada, lo corriente, es suprimir la preposición, coge frutas; coge las frutas.

Si el complemento directo es un nombre propio de cosa que no lleva artículo debe ponerse la preposición: conocí *a* Cartago; visité *a* Limón; pero si lleva artículo debe suprimirse esta partícula: conocí el Irazú; visité el Poás.

También se emplea la preposición con los nombres de cosas personificadas o en casos en que sea necesario evitar ambigüedades: el adjetivo modifica *al* sustantivo, y el adverbio *al* verbo.

Entre los clásicos no hubo regla que fijara el uso de la preposición, y así, la ponían donde hoy la quitamos y la quitaban donde hoy la ponemos.

VERBOS CON DOBLE ACUSATIVO

Conviene hacer presente que hay verbos que pueden aceptar un acusativo de persona o de cosa, según su construcción, razón por la cual se han llamado verbos con doble acusativo: el profesor enseña inglés; el profesor enseña a los alumnos; la madre preguntó la tarea; la madre preguntó a su hija. Si unimos en una oración los dos acusativos, el que expresa cosa continúa siendo complemento directo, y el de persona se convierte en comple-

mento indirecto o dativo: el profesor enseña inglés a los alumnos; la madre preguntó la tarea a su hija.

LIMITE DE VERBOS TRANSITIVOS E INTRANSITIVOS

No es posible suponer que exista una rigurosa clasificación de verbos transitivos e intransitivos; su carácter depende exclusivamente del sentido que les demos.

El verbo aruñar es transitivo; exige el agente que ejecute la acción y la cosa que la recibe: el gatito blanco aruña a su dueño.

Pero también podemos usar este verbo sin complemento directo, en un sentido general, indicando con él la capacidad del animal para ejecutar la acción, en este caso el verbo es intransitivo: el gatito blanco aruña.

Otros ejemplos: la joven cose, borda y pinta; estudia y aprenderás.

En cuanto a los verbos intransitivos a veces ocurre que les damos un complemento directo sobre el cual recae la acción por lo que pasan a ser transitivos.

El verbo bailar es intransitivo; la acción no exige más que el agente: el señor baila.

Pero si decimos: el señor baila un vals o una mazurca, lo hacemos transitivo. Ejemplo:

“La amada descansa la sien en el hombro amigo”.

Rubén Coto

ORACIONES INTRANSITIVAS

Reciben el nombre de intransitivas las oraciones formadas por verbos intransitivos o neutros como los llaman algunos. Estos verbos tienen una significación atributiva completa; no necesitan acusativo porque la acción no sale del sujeto, sino que termina en él: el perro ladra.

Los elementos esenciales de la oración intransitiva son, desde luego, el sujeto y el verbo. Pueden aceptar complementos indirectos y circunstanciales: el perro *le* ladra *en el zaguán*;

Ejemplo:

“No *ha muerto*, no, mi dulce viejecita,
 pues *vive* en mí, la siento, oh desvarío!...
vive aún su corazón que aquí palpita,
 porque ella lo dejó dentro del mío”.

Daniel Ureña

“Todo *viene* de Dios,
 todo *gira* al amparo de su mágica voz”.

Hernán Zamora Elizondo

En la clasificación de las oraciones transitivas vimos las reflejas o reflexivas, que se caracterizan en que la acción recae sobre el mismo sujeto, representado por uno de los pronombres me, te, se, nos, os, directa o indirectamente.

Ejemplo:

Tú te perfumas.

Tú te perfumas el traje.

La primera oración es reflexiva directa; la segunda, reflexiva indirecta.

De aquí pasaron a emplearse estos pronombres con verbos intransitivos, o predicativos, significando voluntad, interés, deleite o participación del sujeto en la acción o en el predicado. Es natural que estos pronombres en tal caso, no son complemento directo, sino indirecto: vine pronto, *me* vine pronto; quedé solo, *me* quedé solo. Observando las dos primeras oraciones, notamos que no tienen el mismo significado; en la construída con el pronombre puede apreciarse con facilidad que el sujeto no se limita a ser agente de la acción verbal.

Así, se presentan las formas: reír y reírse, ir e irse, venir y venirse, dormir y dormirse, morir y morirse, quedar y quedarse, estar y estarse, etc.

Como en estas construcciones el dativo es reflejo del sujeto se han llamado también reflexivas pero de verbo intransitivo o predicativo.

Ejemplo:

“Y las palomas palpitantes fueron a reposar el vuelo desmayado sobre el último acorde...y *se durmieron* ebrias de emoción sobre el teclado.”

José María Zeledón

Recordemos que no es posible establecer un límite marcado entre los verbos transitivos e intransitivos. Al lado de la significación que por naturaleza corresponde a cada uno, está la que puede recibir en el uso caprichoso del idioma:

La madre ríe.

La madre duerme.

La madre pasea.

En estas oraciones los verbos son intransitivos; no necesitan de ninguna palabra que los complete; están satisfechos con sólo el agente.

La madre ríe las payasadas de su hijo.

La madre duerme a su hijo.

La madre pasea a su hijo.

Aquí los verbos pasaron a ser transitivos, porque además del agente llevan un complemento directo que les cambia el carácter.

ORACIONES PASIVAS

Estas oraciones no se construyen, como las anteriores, por flexiones pasivas porque en castellano no las hay. Para construirlas nos valemos de formas perifrásticas lo que no ocurre en latín y en griego, idiomas en que los verbos tienen desinencias especiales para representar esta otra expresión del pensamiento.

Entre los accidentes gramaticales figura la voz: forma que toma el verbo para indicar si el sujeto ejecuta o recibe la acción. En el primer caso, es decir, cuando el sujeto ejecuta la acción, el verbo está en voz *Activa*, y la oración en que figura llámase también *Activa*: el tonto ignora. En el segundo, o sea, cuando el sujeto recibe la acción sin ejecutarla, está en voz *Pasiva* y la oración

en que aparece recibe el nombre de Pasiva: el tonto es ignorado.

En la definición del sujeto: nombre de la persona o cosa de que se afirma o niega algo, queda comprendido el concepto del *sujeto pasivo*: persona o cosa que recibe la acción verbal sin ejecutarla.

FORMACIÓN DE LA VOZ PASIVA

Oraciones en voz activa:

Los revolucionarios destruyeron los edificios.
El Presidente dirigirá un mensaje al pueblo.
La madre ama al hijo.

Esto mismo podemos expresarlo por medio de la voz pasiva.

Los edificios fueron destruídos por los revolucionarios.
Un mensaje será dirigido por el Presidente al pueblo.
El hijo es amado de su madre.

Observemos cómo en los ejemplos de voz pasiva, recurrimos al auxiliar *ser* al que le agregamos el participio pasivo de los verbos que se conjugan, tomando el mismo género y número del sujeto.

Y estableciendo una comparación más acentuada veremos que los complementos directos de las oraciones activas pasan a ser sujetos de las pasivas. Los sujetos de las oraciones activas, esto es, los agentes, aparecen en las pasivas en un complemento circunstancial precedidos de las preposiciones *por* o *de*; y el complemento indirecto (al pueblo) sigue siendo dativo.

Cuando en las oraciones pasivas aparece el agente que ejecuta la acción sufrida por el sujeto, como en los ejemplos anteriores, se llaman *completas* e *incompletas* si dicho agente se calla, como en:

Los edificios fueron destruídos.
Un mensaje será dirigido al pueblo.
El hijo es amado

Los elementos esenciales que forman una oración pasiva completa: sujeto, verbo en pasiva, o sea, el verbo ser, concertando con el sujeto y acompañado del participio pasivo del verbo que se conjuga, y finalmente el complemento circunstancial (agente). Si es incompleta los elementos son: sujeto y verbo en voz pasiva.

OTRA MANERA DE FORMAR LA VOZ PASIVA

Con el pronombre *se* y la forma *activa* del verbo concertando con el sujeto. Adquieren entonces estas oraciones mucho parecido con las reflejas o reflexivas por lo que las han llamado *cuasi reflejas pasivas*, es decir, a manera de reflejas. Pero no se deben confundir: en la oración refleja el sujeto ejecuta y recibe la acción; en la pasiva el sujeto recibe la acción ejecutada por un agente que a menudo se calla. Puede la oración pasiva construída con el pronombre *se*, ser también completa o incompleta.

Completa:

Los edificios se destruyeron por los revolucionarios.
Un mensaje se dirigirá al pueblo por el Presidente.

Incompletas:

Los edificios se destruyeron.
Un mensaje se dirigirá al pueblo.

O mejor:

Se destruyeron los edificios.
Se dirigirá un mensaje al pueblo.

Estas formas tienen más aceptación cuando se calla el agente; con éste, aunque son correctas, a veces las rechaza el oído.

Ejemplos:

“Por todos lados del horizonte se veían campos humeantes”.

Miguel Obregón L.

“Se oyó de súbito la dulce melodía de la cítara adorable.
Prisionera en las palabras armoniosas del canto.”

Roberto Brenes Mesén

Las oraciones pasivas construídas con el verbo ser se usaron en la lengua antigua con más frecuencia que hoy. Así, decimos: yo poseo muchos bienes; él compró buenos libros; tú haces un trabajo, y no: muchos bienes son poseídos por mí; buenos libros son comprados por él; un trabajo es hecho por tí.

El verbo ser lo usaron también acompañado de participios pasivos, de verbos intransitivos; pero estas construcciones no son pasivas: Un verbo intransitivo no puede tener forma pasiva; la oración construída con él no tiene complemento directo que pase a ser sujeto en la pasiva:

“Los turcos ya son idos.”

Cervantes

Hoy el verbo ser de estas construcciones ha sido reemplazado por el verbo haber: “los turcos ya se han ido”.

No deben considerarse pasivas todas las construcciones en que entra el verbo ser acompañado de un participio pasivo.

Activa: La madre divierte al niño.

Pasiva: El niño es divertido por la madre.

Pero si decimos: el niño *es divertido* tenemos un caso distinto en que el verbo ser es cópula y el participio pasivo *divertido* no tiene significación pasiva, sino activa; significa que el niño divierte a los demás. Esta oración no es pasiva sino predicativa y el participio pasivo por su forma y activo por su significado, llámase deponente. En latín también se llaman deponentes los verbos que siendo pasivos en su forma no lo son en su significado y viceversa: imitor (forma pasiva y significación activa) tradúzcase: *imito* y no: soy imitado.

Otros participios que pueden tener significación activa: cumplido, considerado, disimulado, reconocido, comido, bebido, agradecido, etc.

CONVERSIÓN DE LAS ORACIONES

Una oración activa o transitiva se convierte fácilmente en pasiva haciendo del complemento directo, sin preposición, en caso de que la llevare un sujeto; poniendo el verbo, en su mismo tiempo, en forma pasiva o reflexiva concertando con él y transformando el sujeto de la transitiva en complemento circunstancial con una de las preposiciones por o de.

Activa: El sol alumbró el mundo.

Pasiva: El mundo es alumbrado por el sol
o el mundo se alumbró por el sol.

La oración pasiva se convierte en activa haciendo precisamente todo lo contrario: suprímese la preposición del agente que pasa a ser sujeto; el verbo, en el mismo tiempo, se pone en voz activa concertando con él; y el nominativo de la pasiva asume la función de acusativo.

Pasiva: Los programas fueron reformados por los directores.

Activa: Los directores reformaron los programas.

La construcción activa correspondiente a la pasiva incompleta es impersonal:

Los enemigos serán vencidos

Pasiva:

Se vencerán los enemigos.

Se hace activa poniendo el verbo en tercera persona de plural del mismo tiempo de voz activa: vencerán a los enemigos.

Las pasivas en que aparece el pronombre *se* han sido objeto de dudas en cuanto al número que debe tomar el verbo cuando el sujeto es plural. Algunos, alegando que el sujeto no ejecuta la acción, han puesto el verbo en singular diciendo, por ejemplo, se discute los programas. A esto agregaremos que las oraciones pasivas se caracterizan, cabalmente, en que el sujeto no ejecuta, sino que recibe la acción y que, desde el punto de vista del sujeto, debe concertar con el verbo que la acompaña, tomando éste el mismo número de aquél. Por lo

tanto, si el sujeto está en plural el verbo debe ponerse en ese número: se escogen los trabajos, se ven las ciudades, se admiran las artes, y no: se escoge los trabajos, se ve las ciudades, se admira las artes.

Ejemplo:

“No se vieron unos ojos más llenos de mansedumbre que aquellos suyos.”

Rogelio Sotela

Sin embargo, muchas personas cultas y hasta escritores han caído en esta falta de sintaxis.

ORACIONES IMPERSONALES

La oración:

“Una luz increíble inundó la triste oscuridad de la torre.”

Hernán Zamora Elizondo

Es transitiva y tiene como sujeto: una luz increíble.

Las oraciones, como la anterior, cuyo sujeto puede señalarse con el nombre de alguna persona o cosa se llaman *personales*; y contrariamente, las que tienen un sujeto que no puede determinarse con el nombre de alguna persona o cosa, *impersonales*:

“*Amanece.*

Las golondrinas se detienen al borde del ánfora de bronce.”

Rubén Coto F.

“*Ha llovido...*

Los follajes nuevecitos han quedado con el baño matinal.

Auristela de Jiménez

ORACIONES IMPERSONALES TÍPICAS

Las oraciones propiamente impersonales son las formadas por verbos que significan fenómenos de la naturaleza: llover, escampar, nevar, granizar, escarchar, tronar, relampaguear, amanecer, anochecer, alborear. Estos verbos se usan sólo en la tercera persona del singular de to-

dos los tiempos, porque son fenómenos atmosféricos en cuya realización no participa el hombre; poseen un sujeto oculto: la causa que origina el fenómeno.

Estos verbos pueden combinarse con otros que no son impersonales formando expresiones de carácter impersonal: comienza a nevar, siguió granizando, dejará de tronar. El verbo impersonal escampar quiere decir cesar de llover, por tanto, no puede usarse como lo hace erradamente nuestro pueblo al darle un sujeto que no puede llevar: escampemos aquí; escampó en la casa de su amiga.

Estas oraciones impersonales constan de una sola palabra: el verbo que constituye el atributo; mas, pueden llevar, fuera de adverbios, complementos directos, indirectos y circunstanciales: *le nevó mucho en los altos picos.*

Los verbos impersonales pueden usarse en otro sentido, y llevar sujeto haciéndose transitivos o intransitivos.

Como intransitivos: Pedro amaneció en la vela y anocheció en su casa.

Como transitivo: Dios llovió maná en el desierto a los israelitas.

IMPERSONALES CON EL VERBO EN PLURAL

Hay otra clase de oraciones impersonales formadas por verbos en tercera persona del plural que por su naturaleza son transitivos o intransitivos pero que se consideran impersonales porque tienen un sujeto demasiado general; es decir, tan indeterminado que no es posible referir el atributo a persona alguna:

“Me dijo el amigo:
te *hieren* con saña
escarnen a grito tu nombre
y lo *ultrajan*.

Rogelio Sotela

En el ejemplo anterior hay tres oraciones impersonales. A cada una de ellas corresponde uno de los verbos *hieren*, *escarnen* y *ultrajan*. En ellas no hay, no se puede o no se desea, determinar los nominativos y por eso

se callan. La falta de determinación da la impersonalidad del verbo; sólo puede presentarse en la tercera persona puesto que en la primera y en la segunda se sobreentienden los sujetos yo o nosotros; tú o vosotros.

El sujeto indeterminado correspondiente a estas impersonales será: algunos, unos, otros, es decir, la gente, aunque se trate de una sola persona.

La oración impersonal de verbo en plural: *cuentan unas historias de ti* puede construirse con el verbo precedido del pronombre *se* : *se cuentan unas historias de ti* . Nótese que la oración cambia de impersonal a pasiva incompleta; el acusativo de la primera: *unas historias* : pasa a ser sujeto pasivo en la segunda.

Veamos ahora un ejemplo en que el acusativo sea persona:

Admiran a los jóvenes.

Si copiamos el complemento directo tal como está, con la preposición *a* , resulta:

Se admiran a los jóvenes.

Esta oración es incorrecta, ya que no es pasiva porque *a los jóvenes* no puede ser sujeto pasivo, puesto que lleva la preposición *a* . Para hacerla pasiva es necesario suprimir dicha preposición:

Se admiran los jóvenes.

Pero resulta que el concepto no está bien claro y más bien parece que los jóvenes se admiran entre sí: recíproca, o a sí mismos: refleja. Lo más aconsejable en estos casos es formar la pasiva con el auxiliar *ser* :

Son admirados los jóvenes.

Para que el acusativo *a los jóvenes* siga siendo un término en que recae una acción ejecutada por un agente desconocido debe escribirse:

Se admira a los jóvenes.

Además de obtener una oración correcta se nos presenta un nuevo tipo de oración impersonal: las construídas con el pronombre *se* que llevan el verbo en singular y el acusativo, indicativo de persona, precedido de la preposición *a* . Por llevar el pronombre reflexivo *se* , las llaman cuasi reflejas impersonales.

En nuestro país, aun entre la gente culta, se oyen construcciones con el pronombre *se*, el verbo en plural y el acusativo con preposición, obteniéndose así oraciones que no pueden analizarse ni como pasivas ni como impersonales: se nombraron a las maestras; se eligieron a los municipales; se juzgaron a los reos.

“En la mañana *se rindieron a los leales* del fuerte Cristóbal, que había sido el centro de la resistencia”.

Del Diario de Costa Rica

Suprimiendo la preposición y dejando el verbo en plural se hacen pasivas:

“En la mañana se rindieron los leales etc.

Con el verbo en singular y la preposición se hacen impersonales:

“En la mañana se rindió a los leales etc.”

Los reflejos impersonales también se presentan sin acusativo: se baila, se canta, se recita, se pelea; su valor es igual al de la tercera persona de plural sin sujeto: bailan, cantan, recitan, pelean.

OTROS VERBOS QUE SE EMPLEAN EN CONSTRUCCION IMPERSONAL

Hay verbos que por su naturaleza no son impersonales, pero que por tomar una significación especial se usan impersonalmente, como ocurre con los verbos hacer, ser, estar y otros.

El verbo haber se usa en la tercera persona de singular de todos los tiempos y acompañado de un acusativo. Al conservar hoy su significación primitiva de tener, conviértese en verbo impersonal; habrá asamblea, significa: el colegio tendrá asamblea, en que asamblea es complemento directo y no sujeto. Si tratamos de cambiar el sustantivo asamblea por un pronombre, recurrimos a la forma *la*, que es acusativo. ¿Habrá asamblea? La habrá. Por consiguiente pecan contra la sintaxis los que dicen:

“Siempre creí que eran fábulas eso de que *hubieran brujas* que se comían a los niños como nosotros nos comemos las manzanas.

El plural de brujas no afecta al verbo, puesto que no es nominativo. Debe, pues, decirse: *hubiera brujas*.

Ejemplo:

“*Hay aire puro y sol bueno,
hay flores y manantial,
hay una cuna de césped
y toldo de cipresal.*”

Hernán Zamora Elizondo

Notemos que en la tercera persona de singular del presente de indicativo, en lugar de *ha*, se emplea *hay*. Esto se explica porque el verbo haber, antiguamente, aparecía con mucha frecuencia acompañado del adverbio locativo *y*, que se unió a la forma *ha*, convirtiéndose en sufijo.

Cuando el verbo haber expresa tiempo transcurrido, las oraciones, impersonales presentan la forma *ha y no hay*:

“*Ha muchos años que el metal hervía
en el crisol candente de la fama.*”

Jenaro Cardona

Para expresar tiempo transcurrido se prefiere el verbo hacer, también con carácter de impersonal:

“*Ahora, lo mismo que hacía muchos años,
el niño bajaba con ella a ver la inundación.*”

José Albertazzi Avendaño

Impersonalmente se usa también el verbo hacer para indicar cambios atmosféricos:

“*Hace gran frío
la noche es negra.*”

José María Alfaro C.

Los clásicos dijeron *hizo fríos, hizo calores*; pero hoy decimos *hicieron fríos, hicieron calores*. Los términos *fríos y calores* no son nominativos sino verdaderos acu-

sativos, lo que se puede apreciar con mayor claridad substituyendo estas palabras por pronombres: Hicieron fríos? ¿Hicieron calores? *Los* hicieron.

Los verbos ser y estar se usan como impersonales en estos casos: es temprano, está oscuro. El sujeto en estas oraciones: es el momento del tiempo o la estación a que referimos los predicados. Ejemplo:

“Ya es de noche”.

José María Alfaro C.

OMISIÓN DEL SUJETO

Frecuentemente se presenta el caso de que una oración aparezca sin sujeto expreso; pero esto no significa que sea impersonal. Ya se sabe que el verbo tiene la propiedad de indicar en su terminación la persona, razón por la cual a menudo se calla, sobre todo, cuando se trata de la primera y segunda. No sucede lo mismo en el inglés y en el francés, idiomas en que es necesaria la expresión del sujeto, ya sea sustantival o pronominal. Sin embargo el castellano pide la expresión del sujeto en algunos casos:

Primero: para hacer resaltar la participación del sujeto en la idea expresada por el verbo.

“Yo os la *dí*, haciendo uso de mi autoridad de Presidente, nunca tan bien empleada como en aquella ocasión”.

Ricardo Jiménez

“*Tú* calmarás mi congoja,
Yo calmaré tu agonía.”

Pío J. Víquez

Segundo: para evitar la confusión que puede presentarse en la primera y tercera persona de singular en algunas formas verbales:

“Yo vivía en la casa de mi abuela doña Chanita Castro.”

Manuel González Zeledón

“Estaba empeñado el *pequeñín* en que había de escribir”.

Claudio González Rucavado

Tercero: En contrastes:

“Mientras tú, vástago bendito de mi corazón, doras con el sol mañanero de las ilusiones tus bucles ensortijados y risueños, yo veo platear mi cabeza, bajo la luz lunar de los recuerdos en una noche de desengaños.”

Joaquín Fernández M.

Muchos escritores, por razón de armonía, usan el sujeto pronominal.

ORACIONES AFIRMATIVAS

Por medio de las oraciones afirmativas aseguramos las acciones o estados que los verbos indican, siendo en las oraciones personales, la expresión del acuerdo existente entre el sujeto y su atributo. Preséntase el verbo en ellas, generalmente, en el modo indicativo, y para su enunciación no exigen términos especiales, bastándoles con la simple colocación ordenada de los elementos que por lógica les corresponda.

Ejemplo:

“*Juan Santamaría erigió el mejor monumento a Costa Rica con su gesto de la batalla de Rivas al ofrecer la última acción de su cuerpo a su patria y el último pensamiento de su espíritu a su madre.*”

Salvador Umaña

En la oración anterior, que es transitiva, observamos el riguroso orden gramatical: sujeto, verbo, complemento directo, complemento indirecto y complemento circunstancial.

HIPERBATON O TRASPOSICIÓN

Mas, al hablar, es muy corriente olvidarse del orden gramatical de las palabras y de las oraciones. Lo que se persigue con interés en ese instante es la más clara y sencilla expresión del pensamiento, la naturalidad, la espontaneidad, que traen consigo la alteración inmediata en la colocación de los elementos oracionales. La ca-

rencia de orden en la colocación lógica de dichos elementos se llama hipérbaton.

Invirtiéndolo el orden de los elementos de la oración anterior, se nota que la claridad no se afecta en nada.

“A Costa Rica erigió el mejor monumento con su gesto de la batalla de Rivas, Juan Santamaría.”

El hipérbaton o trasposición es frecuentísimo en el lenguaje familiar, y también es un recurso artístico en la literatura.

La flexibilidad del castellano se presta para las mas variadas, bellas y elegantes combinaciones de palabras y oraciones. Así nos lo han demostrado los clásicos con su uso acentuado del hipérbaton. Pero a la gran libertad en la colocación de las palabras se impone la claridad, muchas veces sacrificada por el abuso de esta figura.

Ejemplo:

Retira ya la noche cautelosa
sus cortinas de sombra lentamente
y muestra con rubor en el Oriente
su faz, el alba, de azucena y rosa.”

José María Alfaro Cooper

Pertenece el hipérbaton a la sintaxis figurada que busca la belleza y energía de las oraciones, quebrantando los principios establecidos por la otra sintaxis llamada regular.

Las alteraciones que ofrece la sintaxis figurada llámense *figuras de construcción* y son cinco: hipérbaton, elipsis, pleonismo, silepsis y traslación.

Brevemente hablaremos de ellas:

ELIPSIS. Es una figura frecuentísima en nuestro idioma. Por ella se suprimen en las oraciones una o más palabras indispensables para la construcción gramatical, pero que no hacen falta para la claridad del pensamiento.

Las palabras que más se omiten, y que se sobrentienden con facilidad son los pronombres personales, los sustantivos y los verbos, en ciertos casos, desde luego: Teje la alfombra y ella, la canasta; esto es; *él* teje la alfombra y ella *teje* la canasta.

PLEONASMO. Cuando la belleza y el vigor de la frase se consiguen con el empleo de palabras innecesarias para la comprensión se realiza el pleonasma: ella lo vió con sus propios ojos; a ti te admiran. Algunos, los viciosos, es decir, los que no expresan el fin perseguido deben evitarse.

Están aceptados por la Academia: subir arriba y bajar abajo.

Otros no contribuyen a reforzar la oración sino que se reducen a una simple redundancia, ocasionada a veces por desconocer el significado de una palabra: hemorragia de sangre, abismo sin fondo.

SILEPSIS. Consiste en hacer la concordancia de las palabras con el sentido ideológico y no con el morfológico: Su Ilustrísima es muy bondadoso.

TRASLACIÓN O ENÁLAGE. Se realiza cuando empleamos el tiempo de un verbo para indicar otro: mañana es (será) la conferencia.

LOCUCIONES RESTRICTIVAS

Nos servimos de las expresiones restrictivas para limitar la significación de los verbos. Las más frecuentes son: apenas, apenas si, casi, aínas, por poco.

Apenas es un adverbio de modo o de tiempo:

“La muerte apenas es un paso en la maravillosa cadena de la evolución de los seres.”

Alejandro Aguilar Machado

Apenas si es de uso relativamente reciente; aunque la han considerado igual a la anterior, parece limitar más:

“Las costuras apenas si se veían y los botones eran de oro.”

Carmen Lyra

Casi, del latín quasi, significa con poca diferencia, por poco:

“Se llamaba Casimira
y era casi, casi ciega.”

Aquileo J. Echeverría

Nuestros campesinos dicen quasi en lugar de casi:

“Apenas los dieron suelta,
me arrebataron tersianas,
y estube cuasi tres meses
de día de por medio, en cama.”

Aquileo J. Echeverría

Aínas, del latín *agīnam*, significa casi. En el lenguaje de nuestros campesinos la oímos cambiada por *enainas*:

“Me puso como un petate,
enainiticas me pega,
y me llamó fariseo
mentiroso y poca pena.”

Aquileo J. Echeverría

Por poco también significa casi.

Puede notarse que las tres últimas son equivalentes; presentan la particularidad de invertir el sentido de las oraciones, haciendo las afirmativas negativas y viceversa.

La voz latina quasi dió origen a dos palabras castellanas: casi y cuasi. Esta última voz es usada únicamente en composición con otra para indicar algo que se asemeja a la palabra con que se une: *cuasi-delito*, *cuasi-contrato*.

CARMEN ROLDÁN B.

DOS PALABRAS

Hace un año presenté, ante la Junta de Directores de los Colegios de Segunda Enseñanza, dos tesis para obtener mi título de Profesora de Estado: una abarcaba un estudio de la sintaxis, y la otra, un trabajo de gramática ilustrada con el objeto de hacer más agradable y más práctica la enseñanza del idioma.

Mi trabajo, muy modesto, fue remunerado en forma que me llena de satisfacción por el distinguido tribunal, que integraban los cultos profesores don Salvador Umaña, don José Fabio Garnier, don Hernán Zamora, don Lucas Raúl Chacón y don Víctor Lizano, pues tuvo para mí la amable deferencia de instarme a que lo ampliara para texto.

Alentada por un estímulo de tanto prestigio proyecto publicar mis trabajos en fecha próxima sin que me inspire ningún fin material.

Hoy la revista “Educación”, que con tanto acierto dirige el excelente profesor y exquisito intelectual don José Fabio Garnier, me abruma con la bondadosa publicación de mi trabajo de sintaxis.

Muchas gracias.

CARMEN ROLDÁN B.

RAYUELAS MATEMATICAS

ESTAS rayuelas para el cálculo mental pueden ser de mucha utilidad para niños y maestros. Hacen exclusión de la parte estéril de muchos ejercicios de aritmética, de la técnica que los contiene: (tablas, sumas y restas mentales, multiplicaciones y divisiones por una cifra, múltiplos, submúltiplos, etc.) Es un juego que puede hacerse en todos los grados de la escuela primaria, excepto el primero, por las razones que se dirán más adelante. Se trata de un verdadero juego motor de los que tanto recomienda Decroly. No es un juego inventado por los adultos, sino adquirido por tradición infantil y que responde a una necesidad fisiológica. (Como muchos otros juegos infantiles que ayudan al desarrollo armónico del niño). Y, además de todo esto, es un juego atractivo e interesante.

Estas rayuelas pueden también utilizarse para la confección de tests individuales de cálculo mental, y creo que más interesantes que los recomendados por Bustos para el control de la enseñanza de las matemáticas. (Método de los tests al servicio de la escuela activa, páginas 96, 97 y siguientes). Debe tomarse en cuenta, desde luego, que no podrían emplearse en todos los cursos, pero sí en algunos, y posiblemente con muy buenos resultados.

A la par de los juegos aritméticos pueden hacerse ejercicios de «control del tiempo»: duración en segundos de cada ejercicio; comparación del primer ejercicio con el segundo que realice el mismo niño en la misma rayuela; lo mismo para dos alumnos distintos; confección de una lista (escala o baremo) que ha de comenzar por el más rápido y terminar con el más lento. Todos estos ejercicios pueden controlarse por medio de un péndulo que hayan construido los alumnos en la escuela. (Véase L. Dalhem. El Método Decroly aplicado a la escuela, pág. 92).

¿Cómo se juega con estas rayuelas? El juego es

conocido en todas las escuelas de la República y principalmente en las escuelas urbanas. Pocas recomendaciones bastan. (Véase rayuela N^o 1.)

Los niños se paran a ambos lados de la rayuela, que se ha pintado con tiza de color en el corredor o dentro del aula. Uno de los niños se para en uno de los extremos de la rayuela y a la señal que ha de dar uno de sus compañeros, comienza a jugar, brincando en un solo pie de cuadrado en cuadrado y dando los resultados de las sumas mentales en la siguiente forma: (voz fuerte) 6, 12, 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54; al llegar al final descansa un número de segundos convenido y luego comienza a descender en los otros cuadrillos, pero en vez de sumar, restando así: (también en voz alta) 54, 48, 42, etc. Si el niño se equivoca antes de terminar el juego, sus compañeros, que lo están controlando, lo apartan y ponen a otro niño en su lugar. El más rápido ganará los premios o las apuestas.

En la rayuela N^o 3, se trata de memorizar los múltiplos de 7 hasta 63, y los niños deben ir dando los resultados así: 49, 63, 42, etc. Cuando desciendan deben ir dando los resultados de las divisiones mentales así: 7, 3, 5, etc.

En la rayuela N^o 4, que es muy interesante, deben ponerse en "menudo" y en cada cuadrado, las sumas indicadas. El niño debe ir brincando y recogiendo las monedas al mismo tiempo que dando las sumas en voz alta. Al final se chequeará el ejercicio comparando sus sumas mentales con el dinero que tiene recogido en sus manos. Al descender debe hacerse el ejercicio de restas indicado, pero si se cree difícil, puede hacerse otra suma.

Es claro que no solamente a estos ejercicios dan margen estas rayuelas. También pueden ponerse en lugar de números los nombres de los compañeros y el niño a quien toque jugar irá diciendo los apellidos.

Pueden memorizarse fechas y hechos históricos, como por ejemplo: al ver el niño en un cuadrado el nombre de Juan Santamaría, dirá lo que evoque en

Nº 1		Nº 2		Nº 3		Nº 4	
PREMIOS guápiles, semillas, etc.		PREMIOS		PREMIOS		PREMIOS	
6	9	9	9	8	L=L:6+	€0,95	€0,65
6	9	6	6	5	21	0,65	0,95
6	9	4	L	3	63	0,40	0,65
6	9	7	4	2	41	0,65	0,40
6	9	8	5	1	L	0,35	0,50
6	9	5	8	4	42	0,50	0,35
6	9	1	3	9	28	0,25	0,15
6	9	3	L	9	96	0,15	0,25
6	9	2	2	7x7=49	63	0,10	0,10
6	9						

él este nombre. (Quema del Mesón, o nació en Alajuela, o Guerra del 56, etc.) En Geografía: apuntando los nombres de diferentes países, ir indicando sus respectivas capitales. En ciencias: viendo en los cuadritos los nombres de animales conocidos, ir indicando la familia a que pertenecen o sus cualidades sobresalientes.

Después de haber leído lo anterior, se apreciará que es un juego o son juegos que pueden servir para todos los grados de la escuela primaria, desde segundo hasta sexto grados. La sencillez o complicación de las rayuelas debe estar de acuerdo con el grado en que se utilizan y con las materias indicadas por el programa respectivo.

No recomiendo estos juegos para el primer grado porque se trata de jugar con números o símbolos, representaciones gráficas de conceptos de cantidad o de relación entre estas cantidades y ya sabemos que el niño debe llegar a la abstracción del símbolo en una forma intuitiva y después de haber jugado con seres o cosas, apreciando sus relaciones matemáticas en una forma objetiva. Pueden sí utilizarse otras rayuelas más simples, con semillas, palitos, piedras, etc., en lugar de números, para que los niños vayan adquiriendo en forma definitiva e interesante ciertas nociones, diferentes relaciones de los dígitos, etc.

Estas rayuelas se han ensayado ya en algunas escuelas del Circuito Cuarto del cantón de Nicoya con resultados satisfactorios. Les he puesto el nombre de "rayuelas matemáticas" por no haber encontrado otro más a propósito y espero y deseo que han de ser de alguna utilidad a los maestros de la escuela primaria. Nada me llenaría más de satisfacción como esto último.

GERARDO GAMBOA ALVARADO

ALGO SOBRE ORTOGRAFIA Y COMPOSICION

Para la utilidad que se pueda derivar de mis humildes observaciones es que escribo sobre este tema.

Uno de los escollos de nuestra labor docente es lo relacionado con la ortografía de nuestros educandos.

Los maestros urbanos y aún más los rurales sostenemos una dura lucha por que los alumnos escriban correctamente. Para el urbano la tarea es menos ardua debido al ambiente en que crecen sus educandos los cuales gozan de mejores oportunidades para corregir sus defectos ortográficos. Me refiero a periódicos, revistas y bibliotecas que están en más contacto con ellos que con el hijo del campesino por razones que no es necesario enumerar.

Ahora bien, aún con mejores o peores oportunidades la tarea se hace ardua para ambos maestros.

Muchos de nuestros colegas han seguido la costumbre de enseñar la ortografía de un número de palabras determinado de antemano por un folleto, conocido de todos, en el cual aparecen las listas de palabras catalogadas para los diferentes grados y se sienten satisfechos cuando sus alumnos las escriben correctamente.

¿Se ha hecho ortografía? Naturalmente; pero una ortografía muerta e inútil; algo así, como un esqueleto de museo cuyo papel consiste en exhibirse dentro de una vitrina. Ese mismo esqueleto llenaba una alta función biológica dentro de un organismo y sin embargo ahora es inútil en cuanto a lo que a vida se refiere.

Precisamente la ortografía debe ser un conocimiento de pronta aplicación; así, pues, esos alumnos que saben escribir correctamente 200 o más palabras, al hacer una composición o una carta escriben muchísimas palabras incorrectamente; es decir, que cuando debieron aplicar la ortografía a su propio vocabulario lo hicieron pésimamente.

El por qué es lógico: estudiaron algo que no pudieron aplicarse a sí mismos.

Aquí cabría preguntar cómo se pudiera catalogar un vocabulario tan extenso como el usado por el niño. Tarea realizable a base de un estudio concienzudo y científico de su palabrería. ¿Para luego circunscribirlo a 200 palabras? Sería ridículo.

Producto de mis observaciones ha sido que cada alumno tiene un mayor o menor número de palabras de su uso que varía según la edad y medio en que crece el niño. Así el hijo de un abogado tendrá un vocabulario más extenso y selecto que el hijo de un mecánico o un campesino; de modo que no podríamos encajonar a nuestros alumnos dentro de un número determinado de palabras.

Persiguiendo el fin de que los alumnos escriban correctamente las palabras de su uso y aplicación me he trazado un camino basado en la composición el que expongo a continuación:

a) Los alumnos hacen su composición escrita.

b) En ellas indico las faltas ortográficas con una señal de color debajo de ellas.

c) Estudio las palabras incorrectas por el método oídivisualmotor el cual expongo para los que no lo conocen:

1. El maestro pronuncia con claridad la palabra.
2. Los alumnos la repiten.
3. El maestro la escribe con claridad y buena letra en el pizarrón.
4. Los alumnos la miran detenidamente.
5. La leen en alta voz.
6. La escriben sin mirar al pizarrón y sin intervalos (sólo en el caso de que tengan dudas volverán a mirar para lo cual se recomienda a los alumnos no escribirla hasta que tengan la absoluta seguridad de que lo harán correctamente.)

7. Se borra la palabra para que el pizarrón quede completamente despejado y listo para la siguiente.

Como consejo complementario se recomienda la tiza blanca por razones visuales.

Entran en juego con este método las funciones auditivas, visuales y motores necesarias a la escritura.

Para cerciorarse de que los alumnos escribieron bien la palabra se les recomienda el mutuo control despertándoles la emulación.

ch) Corrección personal de las composiciones. (Lápiz de color, corrección con fuerza.)

d) Pasarlas en los cuadernos respectivos con todo esmero.

Los frutos han sido para mí halagüeños, economizándome el inmenso trabajo de corregir copiosamente con resultados nulos de parte del alumno.

¿Se adelantó algo con el camino indicado? Indudablemente; pues al estudio de las palabras que rigurosamente debieron emplearse (nombres desconocidos) se estudiaron las usadas personalmente por el niño.

Hemos hecho así ortografía viva de utilidad práctica.

Los invito a hacer sus pruebas para que Uds. estudien, analicen y saquen conclusiones.

El aprendizaje de la ortografía es tarea de toda la vida, y con mucha razón se califica el grado de cultura de las personas por su ortografía.

Buena ortografía es evidencia de cultura; de personas que están en contacto con los libros.

F. ALPÍZAR M.

INFORMACION LEGISLATIVA

LEGISLACION EDUCACIONAL COSTARRICENSE

RESOLUCION XIV DE 21 DE AGOSTO DE 1846

Establece escuelas en Guanacaste

Casa de Gobierno. San José, agosto 21 de 1846. Sr. Rector de la Universidad. En expediente promovido por el Jefe Político del departamento del Guanacaste, sobre la falta de escuelas de primeras letras en aquellos pueblos, el Gobierno Supremo, con esta fecha ha tenido á bien emitir la resolución que sigue.

Visto con la exposición de la Direccion de Estudios de la Universidad, y con lo que ha dictaminado la Cámara de Senadores. Teniendo en consideración: que aunque por decreto de 3 de mayo de 1843, está dispuesto se establezcan Cátedras de Gramática y Filosofía en el departamento de Guanacaste, esto no puede tener efecto mientras no haya jóvenes aptos para recibir las lecciones correspondientes en ellas segun lo indica el decreto de 7 de mayo de 1844, y como lo representa la Direccion de Estudios: que debiendo invertirse en el sosten de aquellas Cátedras con arreglo á lo que disponen los artículos 177 y 209 de los Estatutos de 1^o de setiembre de 1843, la cantidad de cuatrocientos sesenta pesos anuales, parece muy conforme á razon que en el interin se puedan establecer, se inviertan en la enseñanza primaria del departamento: que habiendose ya dispuesto por el referido decreto

de 7 de mayo, de doscientos cuarenta pesos en favor de la escuela de primeras letras de la cabecera, quedan doscientos veinte que pueden aplicarse proporcionalmente á los de Nicoya, Santa Cruz, Bagaces y Cañas; y en tal concepto se resuelve: 1º que desde luego se restablezcan las escuelas de primera enseñanza en los mencionados pueblos al cargo de personas idóneas y bajo la inspeccion de la Direccion de Estudios, dotando cada una de las de Nicoya, Santa Cruz y Bagaces con sesenta pesos anuales, y la de Cañas con cuarenta, que se cubrirán por el tesoro de la Universidad: 2º que acumulandose á la dotacion antes expresa la que puedan suministrar los fondos de propios y los padres de familia pudientes, se establezca el mayor zelo por el buen desempeño de los maestros y por la asistencia constante de los niños educandos: 3º que esta resolucion debe surtir sus efectos por todo el tiempo que sea necesario hasta plantar las Cátedras de que se ha hecho mencion, ó que por otra providencia general se arregle el sistema de educacion en los pueblos; y 4º que se imprima, publíquese y circúlese para su cumplimiento. Lo que tengo el honor de comunicar a U. para su conocimiento y demas efectos, repitiendome con este motivo su muy obediente servidor, D. U. L.—CALVO.

DECRETO CV DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1846

Establece una Escuela General del Estado en San José

El Jefe Supremo Provisorio del Estado libre de Costa Rica. Deseoso de establecer y garantizar la mas perfecta instruccion primaria, sin cuya base no es útil ningun instituto literario, y meditando:

1º que dicha instruccion es la puerta por donde debe entrarse á toda clase de conocimientos artísticos y científicos; que es la mas necesaria en el trato social y comun de los hombres; la que mas influye en las costumbres y la única que puede vulgarizarse y mejorar la condicion intelectual del pueblo:

2º que aun á vista de semejante importancia el Estado carece hasta hoy de escuelas regidas bajo los modernos principios de la pedagogía que den á la educacion el progreso que es susceptible:

3º que por estas consideraciones el Gobierno se ocupa, como de uno de los objetos mas benéficos á su comitente, de un plan general de instruccion pública para ambos séxos; y

4º que para la ejecucion de dicho plan es indispensable preparar ántes el número suficiente de instructores primarios, por medio de la organizacion de una escuela general del Estado, colocada en el punto mas adecuado y céntrico de sus principales poblaciones, en que se enseñen los principios pedagógicos por el sistema simultáneo puro y simultáneo mútuo; en uso de las facultades que le confiere la fraccion 3º art. 11 de la acta de 7 de junio último, ha venido en decretar y decreta.

Art. 1º Se establecerá á la mayor brevedad, en esta capital y permanecerá por espacio de doce meses, que es el tiempo necesario, una escuela general del Estado, para la educacion, é instruccion primaria de varones por el sistema simultáneo mas adecuado.

Art. 2. Como dicha escuela se plantea con la mira que se indica en la parte motiva de este decreto, á fin de que, ya la multitud, ya la poca edad de los niños, no embaracen el pronto resultado á que se aspira, sus alumnos no pasarán de 50 jóvenes de 12 á 20 años de edad, que tengan buena disposicion natural para aprender, á juicio de las respectivas municipalidades, quienes en igualdad de circunstancias, darán preferencia á los pobres en la designacion.

Art. 3. La Direccion de estudios, bajo cuya inspeccion y gobierno se pone la mencionada escuela, procurará que el número de sus educandos lo compongan jóvenes de todos los departamentos del Estado, en razon directa del censo de su poblacion; mas si la concurrencia de los de fuera no llegase al número correspondiente, se cubrirá el déficit con hijos de esta ciudad.

Art. 4. Los fondos de la Universidad de Santo Tomas costearán la mantencion y vestuario de dos jóvenes pobres de cada uno de los Departamentos de Cartago, Heredia, Alajuela y Guanacaste, que calificados como queda dicho, remitan los respectivos Jefes politicos á esta capital á educarse en la escuela. Al efecto el Rector de la misma Universidad contratará económicamente y con proporción al estado de los agraciados, sus alimentos, y les provera sucesivamente de la ropa necesaria. Las personas así favorecidas, contraen por el mismo hecho, la obligacion de desempeñar en su domicilio, la escuela que se les encargare con la dotacion competente que les fuese asignada: si se negaren sin causa justa, calificada á la vez por la Direccion, incurrirán en multa de 400 pesos para el fondo de la Universidad; y los que no tuvieren bienes para satisfacerla, en dos años de obras públicas.

Art. 5. Ninguno de los alumnos de la escuela podrá separarse de ella, ni por un dia, sin licencia del Rector de la Universidad, quien únicamente podrá concederla con causa grave de que esté convencido, hasta por seis dias, correspondiendo darla por mas tiempo, y en igualdad de circunstancias á la Direccion de Estudios, la cual queda tambien ámpliamente autorizada para acordar los castigos correccionales de los educandos, y aun arrojarlos de la escuela en caso de faltas graves, ó de conducta incorregible.

Art. 6. Los padres de familia, ó personas de quienes dependan los alumnos de la escuela, no podrán sacarlos de ellas sin anuencia de la Direccion de Estudios prestada por motivos de mucha entidad. Los que contravinieren á este artículo incurrirán en la pena que el art. 4^o contiene.

Art. 7. El preceptor de la escuela será nombrado por el Ejecutivo, y depuesto tambien por este, cuando su desempeño no le fuere satisfactorio. Gozará dicho preceptor la dotacion de 50 pesos mensuales, que se le pagarán del tesoro de la Universidad; y la Corporacion municipal de esta ciudad, cuya juventud segura-

mente es la mas beneficiada, proporcionará del suyo el edificio y útiles necesarios para la escuela.

Art. 8. El presente decreto no impide las escuelas particulares de los pueblos, que hoy existen planteadas ó que se plantearen. Dado en la ciudad de San José á trece de noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis. JOSÉ MARIA ALFARO. Al ministro de relaciones y gobernacion Sr. Doctor JOSÉ MARIA CASTRO.

DECRETO I DEL 21 ENERO DE 1847

El Jefe supremo del Estado libre de Costa Rica. Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo, ha decretado y sancionado la presente

CONSTITUCION

.....

Art. 30. Las cartas de naturaleza se concederán: 2º por la enseñanza de alguna ciencia, arte ú oficio no conocido.

Art. 73. Para ser diputado se requiere: 4º poseer en el Estado un capital que no baje de mil pesos en bienes conocidos ó una renta de trescientos pesos anuales, ó ser profesor de alguna ciencia.

Art. 110. Corresponde al Poder Ejecutivo: 8º promover el progreso de las ciencias, artes, agricultura y comercio, y emplear en verificarlo, todos los recursos legales que estén a su alcance: 9º visitar los establecimientos de enseñanza pública y distribuir los premios que se hayan decretado para los alumnos que se distinguan.

Titulo VIII. *De la instruccion pública.* Seccion unica. Art. 168. Es un deber sagrado del Gobierno erigir los establecimientos y dictar todas las medidas que estén á su alcance para ilustrar al pueblo, á cuyo fin se instituirá un Director general de instruccion pública.

Art. 169. La instruccion es un derecho de todos los costarricenses, y el Estado lo garantiza: 1º por un

establecimiento general de ciencias á cuyo sostenimiento y progresos todos son obligados: 2º por la ereccion de escuelas normales, escuelas primarias y escuelas dominicales: 3º por premios concedidos á los directores y maestros y á los niños que se distinguan por su aprovechamiento: 4º por el libre uso de las profesiones científicas sin contravencion á las leyes; y 5º por la publicacion libre de todo manuscrito literario, que tenga por objeto la difusion de las luces, conforme á las creencias y leyes del pais.

Art. 170. La instruccion pública de ambos sexos será uniforme en todo el Estado, bajo los principios que establezca el reglamento general y bajo la inspeccion y direccion del Jefe Director de que habla el art. 168, cuya autoridad no intervendrá en el régimen particular de la Universidad.

Art. 171. Todo el que educado fuera del Estado, se presente en él á ejercer una profesion científica, cualquiera que sea, debe sujetarse á examen; á excepcion de los naturales ó naturalizados en Costa Rica que han salido á educarse fuera del pais y acrediten su suficiencia con diplomas autorizados competente-mente.

.....

Por tanto: mando se cumpla en todas sus partes; y que al efecto, se imprima, circúle, publique y jure. Casa del Supremo Poder Ejecutivo. San José febrero diez de mil ochocientos cuarenta y siete. JOSÉ MARIA ALFARO.—El Ministro de relaciones y gobernacion. JOSÉ MARIA CASTRO.—El Ministro de hacienda y guerra. JOSÉ MARIA GARCIA.

DECRETO XVIII DEL 19 DE MAYO DE 1847

Dispone abrir un Liceo General para Señoritas

El Presidente del Estado de Costa Rica.

Persuadido de que uno de los objetos mas influentes en la moral pública y mas importantes al bien-

estar social, es la educación del bello sexo. de donde sale la hija amorosa que alhaga y dulcifica la ancianidad de sus padres, la fiel esposa que hace la dicha del hogar doméstico, y la tierna madre destinada por la naturaleza, a formar, como primera maestra, el corazón del hombre: persuadido asimismo, de que en el estado de progreso y de población en que se encuentra Costa Rica, ya es oportuno y preciso erigir casas de enseñanza pública para niñas en todos los departamentos del Estado, y siendo indispensable, para verificarlo, preparar ántes el número de maestras, mediante la plantacion de una escuela general; por tanto, y cumpliendo con el sagrado deber que le impone el artículo 168 de la Constitución, decreta.

Art. 10. Se abrirá en esta ciudad, á la mayor brevedad posible, y permanecerá por espacio de cinco años, un liceo general para la educación é instrucción de niñas de todos los departamentos del Estado.

Art. 2. Al efecto, el Gobierno tomará desde luego las medidas convenientes para hacer venir de Europa una ó dos señoras que tengan las virtudes y capacidad necesarias para regentar dicho liceo.

Art. 3. Se darán en él, lecciones de lectura, escritura, y contabilidad, se enseñarán los idiomas español, frances é italiano, principios de lógica, de religion cristiana, de moral, virtud y urbanidad, de geografía, de historia natural y universal, y de música, y se instruirá, con toda propiedad, en la costura, el dibujo, el bordado, y todo lo demas que fuere dable y contribuyente á la perfeccion física y moral de la muger. Cualquiera ramo en que no tuviere inteligencia la encargada del liceo, se enseñará bajo su inspección y celo por otra persona de aptitud y honradéz acreditadas.

Art. 4. Se admitirán en el indicado liceo, educandas por el estipendio que el Gobierno designará,

pero deberán acogerse gratis seis niñas pobres de este departamento y dos de cada uno de demas del Estado.

Los alimentos de aquellas seis seran costeados por sus respectivos padres, y los de estas de fuera por el tesoro de la Universidad, del cual saldrán tambien todas las dotaciones y gastos que, en cualquier concepto, cause el referido liceo.

Art. 5. Las Jóvenes á quienes se agracia en el art. anterior, al entrar en el establecimiento, no podrán ser menores de seis años ni mayores de doce, deberán tener buena índole, unida a la mejor disposicion natural para aprender, y atendiendo á estas calidades serán escojidas por el Gobernador político de su respectivo departamento.

Art. 6. En recompensa de la exencion que se les concede, unas y otras privilegiadas tienen la obligacion de servir, durante cinco años, cuando hubieren terminado su aprendizaje, y por el competente sueldo que les fuere señalado, las escuelas que se les encomendasen. La que rehusare sin justa causa calificada por el director de que habla el art. 168 de la ley fundamental, deberá indemnizar los gastos hechos en su educacion y alimentos al tesoro de la Universidad, al cual se aplicara; tambien el producto de los estipendios.

Art. 7. El Ejecutivo con presencia del contrato que se celebre con la directora del liceo emitirá el reglamento interior y las demás providencias consiguientes y necesarias al orden y mejor arreglo del establecimiento. Dado en la ciudad de San José, á diezinueve de mayo de mil ochocientos cuarenta y siete. JOSÉ MARÍA CASTRO.—Al Señor Ministro de relaciones y gobernacion JOAQUIN BERNARDO CALVO.

(Continuará)

PARA NAVIDAD

MODERNO,

INSTRUCTIVO,

AMENO

El Regalo MAS APROPIADO

para sus niños, un

Cuaderno de Cuentos

para colorear o recortar

(MICKEY, POPEYE, SHIRLEY TEMPLE

LA PANDILLA)

del GRAN SURTIDO que está

recibiendo, la

Librería Española